



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 05 de diciembre de 2019.

Número 147

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.....	2
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 145, Tomo CXLIV, de fecha 03 de diciembre de 2019 .....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

- d) Una vez que se hayan desahogado las entrevistas, las Comisiones Unidas señaladas con antelación o la Diputación Permanente durante los recesos, sesionarán con la finalidad de emitir el dictamen que contenga la lista de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas, mismos que son aptos para ser votados por el Pleno Legislativo.
- e) El dictamen referido en el párrafo anterior, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que posteriormente, mediante votación por cédula, se realice la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

#### **VI. De la interpretación, circunstancias y casos no previstos.**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas serán resueltas por las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos.

#### **VII. De la difusión de la presente Convocatoria.**

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso y preferentemente, en dos diarios de circulación en la Entidad.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.- DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ.- Rúbrica.**

#### **FE DE ERRATAS**

Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación al Decreto LXIV-9, mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por el Titular del Ejecutivo del Estado, respecto al nombramiento de la Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de del año en curso, en los siguientes términos:

En la página 4 del citado Periódico dice:

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA SOBRE EL MISMO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el nombramiento inherente a la Ciudadana Lic. Mariana Ramírez Solano, como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, queda en aptitud de ser determinado en definitiva por el Pleno Legislativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ...**

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez expedido el Decreto de nombramiento de la persona Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, ésta deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Debe decir:

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se designa a la Ciudadana Lic. Mariana Ramírez Solano, como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ...**

**ARTÍCULO TERCERO.** Expedido el presente Decreto de nombramiento de la persona Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, ésta deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.**

---